



POLITICA DE ATENCIÓN A GESTANTES

El Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Circular 016 de 2017, donde se establecen directrices para fortalecer las acciones que garanticen una adecuada práctica y atención ginecobstetrica preferencial a las mujeres en estado de embarazo, que, por su condición de salud, requieren de un trato especial y atención preferencial conforme a las directrices establecidas por dicho ministerio.

Que la SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S 'SOCIMEDICOS SAS' adopta los requerimientos de cumplimiento, según la infraestructura y los servicios habilitados; aclarando de antemano que la institución no ha presentado solicitudes de habilitación para pacientes obstétricas, sin embargo se adecuan los servicios de urgencias y UCI en caso de requerimiento de la atención inicial y procesos claros de remisión sobreponiendo ante todo la seguridad del binomio madre-hijo.

Por lo anterior mente expuesto y en aras de brindar una adecuada atención a las gestantes en la Sociedad Comercializadora de Servicios e Insumos Médicos S.A.S, LA Dra. CAROLINA PEREZ BOLAÑOS Representante legal de SOCIMEDICOS S.A.S.

ARTICULO 1° Adoptar como política la atención preferencial para GESTANTES.

“NUNCA OLVIDE QUE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO ES PREFERENCIAL - UN RETO A LA VIDA”.

ARTICULO 2° Dentro de la que se obliga al cumplimiento de:

PARAGRAFO 1: Brindar atención oportuna, preferencial y continua y segura al binomio madre – hijo.

PARAGRAGO 2: Dar cumplimiento a la totalidad de estándares y criterios, definidos por el Sistema Único de Habilitación (Resolución 2003 de 2014).

PARAGRAFO 3: Contar con un programa de seguridad del paciente y dar cumplimiento a las directrices establecidas en los paquetes instrucciones.

PARAGRAFO 4: Dar cumplimiento a las guías y protocolos definidos por el Ministerio de Salud y la protección social acorde con los servicios prestados.

PARAGRAFO 5: Realizar medición a la adherencia a las guías de práctica clínica y protocolos asistenciales.



PARAGRAFO 6: Fortalecer estrategias de capacitación y entrenamiento del personal de salud involucrado en la atención de pacientes.

Se firma en Pereira a los 22 días del mes de Abril de 2017.

CAROLINA PEREZ BOLAÑOS
GERENTE
SOCIMEDICOS S.A.S

FRANCISCO ALEJANDRO ARIAS SANCHEZ
DIRECTOR MEDICO
SOCIMEDICOS S.A.S